

27.716/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de camino de servicio en autovía A-3, 116,600 al 117,300 MD. Tramo: Montalbo. Provincia de Cuenca (Castilla-La Mancha)». Clave: CU-CT-0810. Término municipal de Montalbo. Provincia: Cuenca.**

Por Resolución del Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 1 de febrero de 2008, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 11 de marzo de 1993 (BOE 01/04/09) de la Dirección General de Carreteras, confirmada por la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montalbo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 C.P. 45.071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la C/ Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071, de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Montalbo (Cuenca).

Día 5 de junio de 2008, a las 14:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos el Día de Cuenca y La Tribuna de Cuenca.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando

los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071, Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la C/ Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071, de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 30 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

N.º finca: 16440-001. Pol.: 505. Parc.: 18. Municipio: Montalbo. Titular: Martínez Moya, Carlos. Domicilio: C/ San Roque, 13. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 3.082. Sup. cat.: 128.211. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

N.º finca: 16440-003. Pol.: 505. Parc.: 21. Municipio: Montalbo. Titular: Castro Peña, Asunción. Domicilio: Ctra. Madrid-Valencia, 116. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 2.865. Sup. cat.: 18.893. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

N.º finca: 16440-004. Pol.: 505. Parc.: 22. Municipio: Montalbo. Titular: Martínez Domínguez, Ricarda. Domicilio: C/ El Pilar, 24. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 697. Sup. cat.: 4.300. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

N.º finca: 16440-005. Pol.: 505. Parc.: 23. Municipio: Montalbo. Titular: Martínez Olaza, Pedro Quintín. Domicilio: C/ Mayor, s/n. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 741. Sup. cat.: 2.300. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

27.726/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Conservación del firme. Refuerzo del firme en la N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa y en la N-310, de Ciudad Real a Valencia, pp.kk.: Varios. Provincia de Ciudad Real». Clave: 32-CR-3610. Términos municipales: Alhambra y La Solana. Provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 15 de octubre de 2.007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 31»), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhambra y de La Solana, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de La Solana: 10 de junio de 2008, de 10,00 a 14,00 horas.

Ayuntamiento de Alhambra: 10 de junio de 2008, de 16,30 a 18,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Lanza» y «La Tribuna», de Ciudad Real, «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sita en la calle Alarcos, 21, C.P. 13.071 Ciudad Real, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 30 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Javier González Cabezas.

N.º orden	Políg.	Parc.	Término municipal	Titular	Dirección	Población	Provincia	C.P.	Uso	Sup. exprop.	Sup. ocupación temporal	Hora
13.240-001	15	313	La Solana	Serrano Romero Avila María Carmen	C/Peñarroya 28	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	121	140	10:00
13.240-002	15	499	La Solana	Romero Avila Serrano Francisco	C/ Pozo Concejo 1	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	146	177	10:00
13.240-003	15	451 a	La Solana	Sánchez Castaño Manuela	C/ Hilos; Pi. E. pt. M	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	197	186	10:00
13.240-004	15	1026	La Solana	Sánchez Castaño Manuela	C/ Hilos; Pi. E. pt. M	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	228	175	10:00
13.240-005	15	314	La Solana	García Cervigón Simón Gabriel	C/ Emilio Nieto 58	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	395	232	10:20
13.240-006	15	317	La Solana	García Cervigón Simón Gabriel	C/ Emilio Nieto 58	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	572	244	10:20
13.240-007	15	318	La Solana	García Cervigón Simón Gabriel	C/ Emilio Nieto 58	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	950	303	10:20
13.240-008	15	323 a	La Solana	Velasco Quevedo Gabina	En el municipio	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	330	63	10:20
13.240-009	15	323 b	La Solana	Velasco Quevedo Gabina	En el municipio	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar seco	142	34	10:40
13.240-010	15	325 b	La Solana	Muñoz Gómez Pimpollo Manuel	C/ San José 46	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	582	145	10:40
13.240-011	15	326 a	La Solana	Salcedo Guerrero Juana Antonia	C/ Saludante 15	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	121	76	10:40
13.240-012	15	330	La Solana	Martín Albo Carnal Josefa	C/ Valencia 18	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar seco	1.829	864	10:40
13.240-013	15	329	La Solana	Pérez Izquierdo Petra (Herederos de)	C/ D. Jorge 3	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	0	55	11:00
13.240-014	15	331	La Solana	Estado - M. Economía y Hacienda - Patrimonio	C/ Ruiz Morote 4, esc. 1, pl. 2	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	Pastos	524	0	11:00
13.240-015	15	504 a	La Solana	Morales Maroto Eduardo	C/ Concepción 4	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	529	481	11:00
13.342-016	15	505	La Solana	García Cervigón José	C/ Santa Ana la Vieja 58	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	223	298	11:00
13.240-017	16	599	La Solana	Urtiaga Mateos Aparicio Antonia	C/ Montante 6	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	4	6	11:20
13.240-018	16	600	La Solana	Ruiz Orejón Ruiz Santa Quiteria Tomás	C/ Tenerife 43, pl. 1, pt. Iz	Madrid	Madrid	28039	Labor seco	302	375	11:20
13.240-019	16	601	La Solana	Prieto García Cervigón Juna José	C/ Frontón 1	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	418	395	11:20
13.240-020	16	602	La Solana	Salcedo García Cervigón Adrián	C/ Cruz de Hierro 11	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña/Oliver	3.773	1.552	11:20
13.240-021	15	517a	La Solana	Díaz Roncero García M. Juan Alfonso	C/ García Maroto 19	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar seco	14	14	11:40
13.240-022	15	517 b	La Solana	Díaz Roncero García M. Juan Alfonso	C/ García Maroto 19	La Solana	Ciudad Real	13240	Pastos	745	313	11:40
13.240-023	16	890	La Solana	Parra García de Mateos Juan Pedro	C/ General Espartero 26	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar seco	2.594	1.222	11:40
13.240-024	15	363	La Solana	Castaño Muñoz Luis	C/ Convento 34	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	984	505	11:40
13.240-025	15	394 a	La Solana	Castaño Muñoz Luis	C/ Convento 34	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	145	179	12:00
13.240-026	15	576 a	La Solana	Ramírez Vergel Federico	C/ Campillas 14	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar seco	1.243	383	12:00
13.240-027	16	610	La Solana	García Dionisio Moreno Agustín	C/ Madrid 15	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar seco	1.327	529	12:00
13.240-028	16	894	La Solana	Morales Maroto Antonio	C/ Puig de Son Rich 9	Begur	Gerona	17255	Olivar seco	1.981	727	12:00
13.240-029	16	893	La Solana	Morales Maroto Eduardo	C/ Concepcion 4	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar seco	1.949	1.081	12:20
13.240-030	16	892	La Solana	Morales Maroto Luis	C/ Burjasot 10, pl. 6, pt. G	Madrid	Madrid	28021	Olivar seco	3.218	1.480	12:20
13.240-031	16	614	La Solana	Montoya Lara Sebastiana	C/ Emilio Nieto 11	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	4.415	1.599	12:20
13.240-032	16	616	La Solana	Alhambra Jaime José María	C/ Don Rodrigo 11	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	494	690	12:20
13.240-033	15	412	La Solana	Obregón Gil Eloy	C/ Pilar 32	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	4.429	1.884	12:40
13.240-034	15	413	La Solana	Palacios Nieto José	C/ Lanas 4	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	1.963	748	12:40
13.240-035	15	562	La Solana	Montoya Mateos Higuera José Vicente	C/ Gallanes 8	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	543	372	12:40
13.240-036	15	418 b	La Solana	Salcedo García Cervigón Adrián	C/ Cruz de Hierro 11	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	310	258	12:40
13.240-037	15	419	La Solana	Alhambra Palacios Miguel	C/ Herreros 9	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	115	101	13:00
13.240-038	16	1101	La Solana	Morales Arroyo Francisco (Herederos de)	C/ Feria 6	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	98	119	13:00
13.240-039	16	674	La Solana	Valverde Romera Antonio	C/ Ancha 28	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	397	445	13:00
13.240-040	16	675	La Solana	García Cervigón Navarro Juan	C/ Pozo Concejo 7	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	227	215	13:00
13.240-041	16	1004	La Solana	García Cervigón Navarro Juan	C/ Pozo Concejo 7	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	293	226	13:20
13.240-042	16	753	La Solana	Serrano Pérez Vicente	C/ Borja 10	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	437	217	13:20
13.240-043	16	755	La Solana	Serrano Pérez Vicente	C/ Borja 10	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor seco	623	330	13:20
13.240-044	16	1067	La Solana	Romero Avila Camacho María Vicenta	C/ Cánovas del Castillo 29	La Solana	Ciudad Real	13240	Viña seco	273	194	13:20
13.240-045	16	756	La Solana	Romero de Avila García Cervigón Santiago	C/ Hilarión Eslava 44, pl. 2, pt. Izd.	Madrid	Madrid	28015	Labor seco	256	224	13:40
13.240-046	16	1066	La Solana	Arroyo Romero de Avila Dolores	C/ Francisco 12	Aranda de Duero	Burgos	9400	Labor seco	855	520	13:40

N.º orden	Políg.	Parc.	Término municipal	Titular	Dirección	Población	Provincia	C.P.	Uso	Sup. exprop.	Sup. ocupación temporal	Hora
13.248-047	95	102 b	Alhambra	Jiménez Horcajada Ramón	Av. Ametlla de Mar 29, esc. 1, pl. 24, pt. B	Benidorm	Alicante	3500	Olivar secano	103	143	16:30
13.248-048	95	31	Alhambra	Naranjo Mateos Aparicio Gabriel	C/ Ancha 8	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor secano	219	277	16:30
13.248-049	95	32	Alhambra	García Cervigón Martín Albo Higinio (Herederos de)	C/ Alhambra 31	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor secano	139	157	16:30
13.248-050	95	33	Alhambra	Pérez García Cervigón Rosalía	C/ Carrera 66	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor secano	155	132	16:30
13.248-051	95	34	Alhambra	Naranjo Alhambra Alejandro	C/ Carrera 116	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor secano	677	389	16:50
13.248-052	95	35	Alhambra	Alhambra Prieto Santiago	C/ Empedrada 6, pl. 2, pt. B	La Solana	Ciudad Real	13240	Olivar secano	659	227	16:50
13.248-053	95	73	Alhambra	Valverde Romera Antonio	C/ Ancha 28	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor secano	929	286	16:50
13.248-054	95	36	Alhambra	Cañadas Duro Manuel	C/ General Mola 27	Alhambra	Ciudad Real	13248	Olivar secano	757	352	16:50
13.248-055	95	38	Alhambra	Fuente Arias Josefa de la (Herederos de)	C/ Navarra 49	Alhambra	Ciudad Real	13248	Olivar secano	414	298	17:10
13.248-056	95	39	Alhambra	Ruiz Alamo Dolores	C/ Mayor 4	La Vila Jotosa	Alicante	3570	Labor secano	230	221	17:10
13.248-057	95	40	Alhambra	Comendador Mayoralas Angel (Herederos de)	C/ Navarra 34	Alhambra	Ciudad Real	13248	Labor secano	181	150	17:10
13.248-058	95	41	Alhambra	Romero Avila Prieto Juan Manuel	C/ Lanas 24, pl. B	La Solana	Ciudad Real	13240	Labor secano	95	65	17:10

27.913/08. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de Resoluciones de expedientes sancionadores. Expediente IC-270/2007 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del paseo de la Castellana, número 67 (Madrid), y cuyos datos son: 0182 9002 42 020000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-0270/07. Sancionado: «Tomillo Orozco, Luciano». NIF: 04552575R. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 201 euros.

Número de expediente: IC-0343/07. Sancionado: «González Ortiz, Luis». NIF: 03922191R. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-0369/07. Sancionado: «José Rodríguez Álvarez». NIF: 05068401Y. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-0401/07. Sancionado: «E. Bellido Fernández». NIF: 75444026R. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-0629/07. Sancionado: «Antúnez Mateo, Antonio». NIF: 36969983J. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0688/07. Sancionado: «Truck Alquiler, Sociedad Limitada». NIF: B96813894. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio de transporte con el vehículo pesado matrícula V-8531-DD sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0713/07. Sancionado: «Aguendo, Sociedad Limitada». NIF: B14415509. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio de transporte con el vehículo pesado matrícula 8865-CLH con tarjeta dada de baja desde el 31-10-2006. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0805/07. Sancionado: «Ciofatrans, Sociedad Anónima». NIF: A97017073. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-0812/07. Sancionado: «Logística y Arrastres del Sur, Sociedad Limitada». NIF: B92460898. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-0815/07. Sancionado: «Grupo Cooperativa de Transportes SCCL». NIF:

F63788988. Precepto infringido: Artículo 140.6 en relación con el artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0819/07. Sancionado: «Alberto García Saez». NIF: 77521578D. Precepto infringido: Artículo 140.6, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0822/07. Sancionado: «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada». NIF: B48634398. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0951/07. Sancionado: «Trans Volum Valencia, Sociedad Limitada». NIF: B97573836. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: No respetar los tiempos de descanso obligatorios el día 29-11-2006 con el vehículo matrícula 5284-BRD. Cuantía de la sanción: 2.000 euros.

Número de expediente: IC-0999/07 Sancionado: «Belagua Gestión y Servicios, Sociedad Limitada». NIF: B31865488. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar la actividad de operador de transportes careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01000/07. Sancionado: «Belagua Gestión y Servicios, Sociedad Limitada». NIF: B31865488. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Contratar un servicio de transporte con un porteador no autorizado. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01137/07. Sancionado: «Maldonado Pérez, Encarnación». NIF: 44274454Y. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio de transporte careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-01138/07. Sancionado: «Maldonado Pérez, Encarnación». NIF: 44274454Y. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-01139/07. Sancionado: «Maldonado Pérez, Encarnación». NIF: 44274454Y. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-01144/07. Sancionado: «Maldonado Pérez, Encarnación». NIF: 44274454Y. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-01145/07. Sancionado: «Maldonado Pérez, Encarnación». NIF: 44274454Y. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-01316/07. Sancionado: «Andafrio Cuatro, Sociedad Limitada». NIF: B11467669. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público internacional discrecional de viajeros sin autorizar por la Administración. Cuantía de la sanción: 201 euros.

Número de expediente: IC-01318/07. Sancionado: «Andafrio Cuatro, Sociedad Limitada». NIF: B11467669. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público interna-